

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9259/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta y siete minutos del día doce de octubre del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 9259 presentada por el solicitante [REDACTED], ha solicitado la siguiente información: *"quisiera saber qué posibilidades hay de que se pudiese aplicar a una plaza laboral con ustedes, formo parte de Camilleros de El Salvador, y tengo experiencia en el área médica de emergencias, quisiera pudieran tomar en consideración mi hoja de vida que anexo en este correo. Me veo en la penosa situación de llegar a comunicarme con ustedes por este medio ya que soy un joven estudiante universitario, por razones ajenas a mi voluntad no he podido continuar mis estudios y quisiera seguir estudiando para volverme un doctor, como podrán ver en mi curriculum y anexos que se encuentran en el mismo, están los cursos que he tomado en el país así como otros que tomé en el extranjero, realmente en estos momentos me urge poder conseguir un trabajo, para poder seguir con mis estudios y para poder sobrevivir y poder mantenerme independientemente, ya que por razones ajenas a este caso, no cuento con el respaldo de mi familia por mi labor de voluntario socorrista, ya que creen que soy un foco de infección para ellos y no he tenido un lugar donde vivir fijamente, ni donde asearme, ni dónde comer, créanme que comprendo la posición de mi familia aunque me hayan dado la espalda, pues quien quiere enfermarse de algo tan grave como COVID-19; agradezco su atención, realmente espero cambiar esa situación a base de mi esfuerzo estudio y trabajo."*; Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

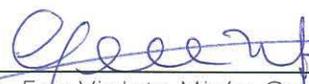
Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionése por medio de correo electrónico, la información de funcionarios de la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos y Jefatura de Sección Reclutamiento de Personal respectivamente a efecto que pueda dirigir su solicitud de oportunidad laboral, a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials/856>

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials/919>

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.


Licda. Era Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
K.C.

